

Versión:2
Vigencia:

PLAN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAL VICENTE DE PAÚL REMEDIOS

REMEDIOS, ANTIOQUIA 2023

INTRODUCCIÓN

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (G-SST) tiene como objetivo estructurar la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores en la aplicación de las medidas de Seguridad y salud en el trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores en la empresa, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar.

Con ese propósito, la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS elaboró el plan de Seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2023, como factor clave de la línea estratégica de Gestión del Talento Humano dentro del Plan de Desarrollo Institucional, que apunta al rediseño de gestión humana y el desarrollo del personal.

El enfoque de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrolla en La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS, permite que de manera dinámica y continua se desarrolle la evaluación y la mejora de los resultados en la aplicación de las medidas preventivas y de control.

El mejoramiento continuo en SST debe considerarse como la esencia o el objeto de la Gestión; la búsqueda permanente de mejora, involucra un ambiente de cambio en el cual es fundamental la participación de todos los trabajadores, ya que ellos se deben constituir en una de las principales fuentes de aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables, que permitan también aportar a la productividad y competitividad de la empresa

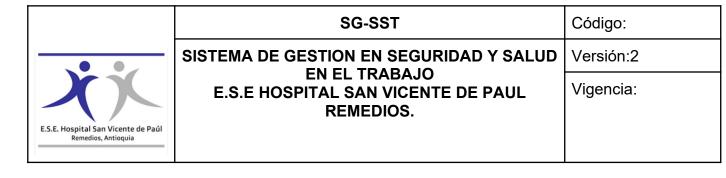
Esta propuesta refleja una nueva concepción sobre el bienestar laboral en la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS, con una mirada integral que determina el talento humano como el activo más importante que posee la institución, siendo su desarrollo social y laboral la clave para el éxito; de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes corporativos.

1. OBJETIVO

Garantizar a todos los funcionarios, colaboradores y contratistas un ambiente laboral seguro, a través de la prevención de accidentes, incidentes ya enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de las actividades de cada una de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y mantenimiento a la salud, la mejora continua y el cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar, ajustar y documentar el sistema de seguridad y salud en el trabajo para la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS.
- Gestionar los sistemas de riesgo psicosocial, biológico y osteomuscular, buscando el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los riesgos que potencialmente pueden causar daño a la integridad física, mental y emocional del trabajador o a los recursos de La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS.
- Capacitar al personal de la Institución en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los riesgos y peligros expuestos.



2. ALCANCE.

Las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplican a todos los trabajadores del hospital sin excepción del tipo de contratación, fundamentado en el Decreto 723 de 2013 y el siguiente marco normativo.

3. **DEFINICIONES**

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, está planificada y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental y presentado con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- ➤ Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, así encontrar qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinar ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro, desastre o inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado a la probabilidad de que dicho riesgo se concrete y la severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa. Implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en SST.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, de acuerdo con la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SG-SST. Deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este

campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso formal con la seguridad y la salud en el trabajo por parte de la alta dirección de una organización. Dicha política define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ABREVIATURAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

AT: Accidente de Trabajo



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS.

Código: Versión:2

Vigencia:

EL: Enfermedad laboral

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo

EPS: Empresa Promotora de Salud

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

SVE: Sistema de Vigilancia epidemiológica

4. NORMATIVIDAD

NORMAS	AÑO	CONTENIDO			
Resolución. 02400	1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo			
Resolución 02013	1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.			
Resolución	1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los			
01016		programas de Salud Ocupacional.			
LEY 100	1.993	Crea el Sistema Integral de Seguridad Social, conformado por: Sistema General de Pensiones Sistema General de Seguridad Social en Salud Sistema General de Riesgos Profesionales Programa de Servicios Sociales Complementarios			
DECRETO 1295 Y DECRETOS REGLAMENTA RIOS	1.994	Determina la organización y administración del SGRP.			
LEY 776	2002	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.			

Email: sst@hsvpremedios.gov.co



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS.

~ / ·	
(, $\dot{\nabla}$	IUO.
Cód	igo.

Versión:2

Vigencia:

NORMAS	AÑO	CONTENIDO		
DECRETO 1607	2002	Modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.		
Resolución 0156	2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad laboral y se dictan otras disposiciones		
Circular unificada	2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.		
Resolución 2346	2007	Reglamenta la elaboración de los exámenes médicos ocupacionales		
Resolución 1401	2007	Reglamenta la investigación de los incidentes y los accidentes de trabajo		
Decreto 1477	2014	por el cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales		
Resolución 1918	2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones		
Resolución 1075	1992	Por la cual se reglamenta la implementación de Programas para la Prevención y control de la Farmacodependencia, Alcoholismo y Tabaquismo.		
Decreto 1108	1994	Sistematiza, coordina y regula algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.		
Resolución 2646	2008	Se establecen disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.		
Resolución 652	2012	En la cual se establece para los empleadores públicos y privados la obligación de conformar el comité de convivencia laboral		
Ley 1562	2012	por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional		
Resolución	2012	Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra		



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS.

Código:

Versión:2

Vigencia:

NORMAS	AÑO	CONTENIDO
1409		caídas en trabajo en alturas.
Decreto 723	2013	cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones
Resolución 892	2014	Por la cual se adopta el formulario único de intermediarios de seguros en el ramo de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
Resolución 1224	2014	Por la cual se integra el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1443	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"
Decreto 1072	2015	Por el cual se crea decreto único reglamentario del sector trabajo.
Decreto 1477	2014	" Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales"

5. CONTENIDO

5.1. PROGRAMAS

SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL:

Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

Por tanto el subprograma de Higiene comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades laborales en los trabajadores.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:

Son acciones de vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo de La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental. En éste se estudian las consecuencias de las condiciones ambientales sobre las personas y junto con la Seguridad y la Higiene Industrial, busca que las condiciones de trabajo no generen daños ni enfermedades.

5.2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL REMEDIOS tiene incluido en su presupuesto gastos de la vigencia 2023 en el rubro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicional a los recursos propios se cuenta con el apoyo de las ARL, del personal vinculado y otras instituciones relacionadas con los temas de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. ESTRUCTIRA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización,



SG-SST SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS.

Código:
Versión:2
Vigencia:

planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

CICLO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR/META	FECHA
PLANEAR	Políticas. Roles y responsabilidades. Descripción sociodemográfica. Recursos. Matriz legal. Plan de trabajo anual. COPASST. Capacitación en SST. Documentación. Conservación de los documentos. Comunicación. Reglamento de SST. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores del sistema del SG SST.	• Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo. • ARL	100% de requisitos exigidos según la norma	31 de julio 2023
	 Equipos y elementos de protección personal. Inspecciones. Vigilancia a la salud de los trabajadores. Programas de vigilancia 			



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS.

Código:

Versión:2 Vigencia:

HACER	epidemiológica. Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Mediciones ambientales. Gestión del riesgo. Gestión del cambio. Adquisiciones. Contratación. Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.	•	Coordinador Seguridad Salud en Trabajo ARL COPASST Alta gerencia	en y el	100% de requisitos exigidos según la norma	31 de Octubre del 2023
VERIFICAR	 Auditoria del cumplimento en SG SST. Revisión por la alta dirección del SG SST. Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 	:	Coordinador Seguridad Salud en Trabajo COPASST Alta gerencia	de y el	100% de requisitos exigidos según la norma	31 de Diciembre del 2023
ACTUAR	 Acciones preventivas y correctivas. Mejora continua. 	•	Coordinador Seguridad Salud en Trabajo ARL COPASST Alta gerencia	en y el	100% de requisitos exigidos según la norma	31 de Diciembre del 2023
OTROS	 Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos retiro Inspección planeada 	•				



SG-SST	Código:
SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD	Versión:2
EN EL TRABAJO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS.	Vigencia:

5.4. OBLIGACIONES:

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, colaboradores y contratistas según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones.

Elaboró: VIVIANA GARCÍA PROFESIONAL SST	Revisó: MARTHA RESTREPO SUBDIRECTORA FINANCIERA	Aprobó: CARLOS SALAZAR GERENTE
Firma:	Firma:	Firma: